

secretaria.
Por encontrarse presente el quórum requerido para adoptar decisiones se procede a conocer y resolver los siguientes puntos:
1. Otorgamiento de poder general a favor de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA.

la respuesta un Ecuador.
5. La Apoderada está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada inmediatamente a la compañía. Cuando la apoderada delegue este poder, se entenderá que se reserva las

LA es Apoderada se le comi-
ren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.
De acuerdo al artículo 6 de la

General en Ottawa, Provincia de
Notario, Canadá, el 01 de marzo del 2010.
Stephan Sander
Co-Presidente
SANDER GEOPHYSICS
LIMITED
Lois Alexandria Taylor, Notary
Public within the City of Ottawa.

VAÑEZ
NOTARIO VIGENTE
DEL CANTÓN QUITO
Se protocolizó ante m
de No. 0101394
copio certificada; firmada y
sellada en Quito, a 23 MAR.
2010
EL NOTARIO

DEL CANTÓN QUITO
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.
TE Q.10.1351
DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO
CONSIDERANDO:

ARTÍCULO TERCERO.-
DISPONER que el texto íntegro
del Poder, con las razones res-
pectivas, se publiquen por una
vez, en uno de los periódicos de
mayor circulación en el Distrito
Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remita-
se a este Despacho copia cer-
tificada de la protocolización
respectiva.
COMUNIQUESE.- DADA y firma-
da en el Distrito Metropolitano
de Quito, 5 ABR. 2010.
Dr. Marcelo Icaza Ponce
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO
ZÓN: Con esta fecha queda
inscrito el presente docu-
mento y la resolución núme-
ro SC.IJ.DJCRE.Q.10. MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA
Y UNO del Sr. INTENDENTE
DE COMPAÑÍAS DE QUITO
de 05 de abril de 2010, bajo
el número 1025 del Registro
Mercantil, Torno 1A1. Se fijó un
extracto para conservarlo por
seis meses, según lo ordena
la Ley, signado con el número
0567.- Se da así cumplimiento a
lo dispuesto en la citada resolu-
ción.- Se anotó en el Repertorio
bajo el número 012621.- Quito,
a siete de abril del año dos mil
diez.- EL REGISTRADOR.-
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
AR/76750/c

CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
AR/76315/c

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL
Cíase con el siguiente extracto
del Juicio de Divorcio No.128-
2010-S.A. a MARIA JUANA
MANCERO CRIOLLO, lo
siguiente:
ACTOR: Euclides Taco Chango
DEMANDADO: María Juana
Mancero Criollo
CLASE DE JUICIO: Divorcio
No.128-2010-S.A.
OBJETO DE LA DEMANDA:
Disolver en vínculo matrimo-
nial
PROVIDENCIA: La que sigue:
JUZZADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
miércoles 17 de marzo del 2010,
las 14h35.- VISTOS: La deman-
da de divorcio que presenta
EUCLIDES TACO CHANGO,
en contra de MARIA JUANA
MANCERO CRIOLLO, reúne
los requisitos legales; en con-
secuencia, se le acepta al trá-
mite correspondiente por la vía
Verbal Sumaria prevista en la
Sección 23 Arts. 828 y siguien-
tes del Código de Procedimiento
Civil.- Atenta la aseveración
juramentada del demandante
respecto a la imposibilidad de
dar con el domicilio o residen-
cia de la demandada, cíase
a MARIA JUANA MANCERO
CRIOLLO con un extracto de la
demanda y auto inicial por la
prensa en uno de los periódicos
de mayor circulación que se edi-
tan en esta ciudad y en el lugar
de celebración del matrimonio,
mediando ocho días entre una
y otra publicación.- Agréguese
a los autos los documentos
presentados y notifíquese al
demandante en la casilla judi-
cial No. 4458.- NOTIFIQUESE.
DRA. VICTORIA CHIANG-
HUANG DE RODRIGUEZ
JUEZA
Lo que comunico y le cito a
usted para los fines legales

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TULUMANYA ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía TULUMANYA ECUADOR CIA.
LTDA. se constituyó por escritura pública otor-
gada ante el Notario Trigésimo Primero del
Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Marzo
de 2010, fue aprobada por la Superintenden-
cia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.10.001234 de 29 de Marzo de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL
DESARROLLO Y MANEJO DE LA ACTIVIDAD
TURISTICA EN GENERAL...

Quito, 29 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AC/73256/N

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MOVILWAY ECUADOR S.A.

La compañía MOVILWAY ECUADOR S.A. se con-
stituyó por escritura pública otorgada ante el Notario
Segundo del cantón SAQUISILÍ, el 29 de Marzo
de 2010, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.
Q.10.001440 de 09 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Ac-
ciones 4.000 Valor US\$ 1,00;
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO,
LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECARGA
ELECTRONICA Y/O INFORMATICA, INCLUYEN-
DO LOS SERVICIOS ELECTRONICOS DE PAGOS
Y/O TRANSFERENCIAS Y/O COBRANZAS POR
CUENTA Y ORDEN DE TERCEROS....

Quito, 09 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AC/73267/N

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KOMUNKPHONE TELEFONIA DE COMUNICACION CELULAR S.A.

La compañía KOMUNKPHONE TELEFONIA DE CO-
MUNICACION CELULAR S.A. se constituyó por escri-
tura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del
Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Marzo de 2010,
fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001394 de 06 de
Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia
de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones
800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) LA DIS-
TRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION,
EXPORTACION DE APARATOS EN EL AREA DE LAS
TELECOMUNICACIONES EN TODAS SUS MODALI-
DADES QUE SE ENCUENTRAN PERMITIDAS DENTRO
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, INCLUYEN-
DO TODOS SUS ACCESORIOS, CHIPS, TARJETAS DE
CONSUMO...

Quito, 06 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AC/73268/N

0018

DIVORCIOS

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A
LA SEÑORA VERÓNICA
ELIZABETH INTRIAGO
GUEVARA CON LA DEMANDA
QUE EN JUICIO VERBAL
SUMARIO SIGUE EN SU
CONTRA EL SEÑOR JOSE
LORENZO ROMERO MASACHE
ACTOR: JOSE LORENZO
ROMERO MASACHE
DEMANDADA: VERÓNICA
ELIZABETH INTRIAGO
GUEVARA
JUICIO: DIVORCIO
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO

12 ABRIL 2010 6:15 PM